



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** LR0841-ALTA EN EL RUBRO DIAGNÓSTICO DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA POR LA TÉCNICA IDGA.

**A:** Dr .Fabio JACQUET (LABORATORIO VERILAB LR0841),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Nos dirigimos a Usted en relación a la solicitud de ALTA del rubro Diagnóstico de Anemia Infecciosa Equina en suero por la técnica IDGA, presentada por el Laboratorio Verilab S.A. (LR0841), en la Red Nacional de Laboratorios del SENASA.

Ante dicha petición, tomó intervención el área de competencia mediante el IF-2024-12899432-APN-DLA#SENASA.

La Coordinación de la Red Nacional de Laboratorios informa que se cumplieron en forma satisfactoria los requisitos técnicos - administrativos y presta su conformidad.

En virtud de los antecedentes mencionados, en el marco de competencias otorgadas por la Decisión Administrativa N° 1881 de fecha 11 de diciembre de 2018, como autoridad Administradora de la Red Nacional de Laboratorios del SENASA, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico procede a acceder a lo solicitado, de acuerdo con la normativa vigente en la Resolución ex SAGPyA N° 736/06 y sus complementarias.

Por lo expuesto se informa lo siguiente:

El Laboratorio Verilab S.A. (LR0841), CUIT 33-70198124-9, sito en la calle Urquiza 1175, localidad San José, provincia de Entre Ríos, se encuentra autorizado a emitir resultados con reconocimiento oficial en el rubro Diagnóstico de Anemia Infecciosa Equina en suero por la técnica IDGA

Sin otro particular saluda atte.